LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-049/2018 CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EQUIPO DE CÓMPUTO, TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

FALLO DEFINITIVO

ACTA CUARTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre del 2018, día y momento señalados en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 39, 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Licitación, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen suscrito por el Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendáriz, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, Ing. Jorge Alberto Mateos Menchaca, El C. Coordinador de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración Lic. Francisco Javier Moya Garza, El C. Coordinador Jurídico de la Unidad de Enlace Administrativo de la Secretaría General de Gobierno y el Lic. Olegario Rodríguez Acosta, por la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno, **la Unidad Convocante,** emite el Fallo Definitivo y Adjudicación, que es el siguiente:

En primer término se informa a los participantes que por un error involuntario en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 15 de octubre del 2018, se estableció que la persona moral denominada **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.,** presentaba propuesta económica únicamente para las **Partidas 1, 2 y 3,** sin embargo, de la revisión efectuada a la propuesta económica y técnica de dicho proveedor, se desprende que presenta propuesta económica y técnica para las **Partidas 1, 2, 3, 4 y 5** con un Subtotal de $96,062,673.00 más 16% de I.V.A. $15,370,027.68 dando un **Gran Total de $111,432,700.68,** con las especificaciones y características de su cotización

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante denominado **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 5**, tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "***9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que en la ficha técnica se solicitó para la **partida 1** lo siguiente: **SUMINISTRO DE EQUIPO PCS DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA, Administración,** "*El software de monitoreo ofertado debe cumplir como mínimo con los siguientes puntos. Configurar BIOS y TPM. Colectar información WMI del sistema para reportar en una consola. Manejo del catálogo de actualizaciones para reporte a consola. Manejo de actualizaciones. Capacidad de integración con MS System Center 2012. Capacidad de desarrollo de scripts estándares*

con comandos PowerShell. El software de monitoreo debe ser de la misma marca del fabricante." y el licitante dentro del sobre de su propuesta técnica, no presenta documentación con la que acredite que el Software de Monitoreo sea de la misma marca del fabricante del equipo de cómputo, por lo que no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en las Bases y Ficha Técnica de la **partida 1**, de la presente Licitación Pública Internacional Presencial, para la **partida 2** se solicito: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO SWITCH CORE PARA LA RED INTERNA DE REGISTRO CIVIL, Se deberá presentar la siguiente documentación técnica para cada partida solicitada,** *"Ingeniero Especialista Implementador: 1. Cédula profesional de Ingeniero en computación o carrera afín. 2. Cetificado vigente de Ingeniero Asociado Profesional de la marca propuesta."* y el licitante dentro del sobre de su propuesta técnica no presenta documentación con la que acredite que cuenta con Ingeniero Especialista Implementador, así como la documentación que se le solicitó, , por lo que no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en las Bases y Ficha Técnica de la **partida 2**, de la presente Licitación Pública Internacional Presencial, así mismo para la **partida 5** se solicito: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), Cartas,** *"Carta del Licitante, firmada por su representante legal y haciendo referencia al número de convocatoria de esta misma, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de atención a los lineamientos de operación, seguridad y confidencialidad de la información"*. Y el licitante dentro del sobre de su propuesta técnica no presenta la carta requerida, por lo que no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en las Bases y Ficha Técnica de la partida 5, de la presente licitación pública internacional presencial. Por lo anterior, **se descalifica al participante en cuanto a las partidas 1, 2 y 5** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **k), l), s) y u)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: *"**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **k)** Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE,** resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos*

solicitados en la Ficha Técnica; ***u)*** *Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."*

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante denominado **THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para la partida 1,** tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "***9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta."* Lo anterior toda vez que en la ficha técnica se solicitó para la **partida 1** lo siguiente: **SUMINISTRO DE EQUIPO PCS DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA, Cartas,** *"Carta del Licitante, firmada por su representante legal y haciendo referencia al número de convocatoria, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, contratará una póliza de servicios de soporte y mantenimiento correctivo para los equipos."* Y el licitante dentro del sobre de su propuesta técnica no presenta la carta requerida, por lo que no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en las Bases y Ficha Técnica de la partida 1, de la presente licitación Pública Internacional Presencial. Por lo anterior, **se descalifica al participante en cuanto a la partida 1,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **k), l), s) y u)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "***21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***k)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones,* ***l)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación;* ***s)*** *Si del Análisis Técnico realizado por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE,*** *resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica;* ***u)*** *Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."*

En cuanto a la propuesta presentada por el licitante denominado **IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta para la partida 1,** tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las bases de la presente licitación, el cual a la letra dice: "***9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta.*" Lo anterior toda vez que en la ficha técnica se solicitó para la **partida 1** lo siguiente: **SUMINISTRO DE EQUIPO PCS DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA, Puertos,** "*4 Puertos USB 3.1, 4 puertos USB 2.0, 1 RJ-45, 1 Puerto Display Port 1.2, 1 Puerto HDMI 1.4, 1 Universal Audio Jack, 1 Puerto VGA*" y el licitante en su propuesta técnica no acreditó que el equipo ofertado con el puerto VGA. Así mismo en el apartado **Monitor**, se requirió: "*Pantalla ancha WLED de 18.5" pulgadas en diagonal antirreflejo; resolución máxima de 1366 x 768 píxeles, brillo de 220 cd/m², con 16.7 millones de colores, entrada Display port 1.2 y VGA; de la misma marca del fabricante, garantía en Sitio de reemplazo por adelantado.*" y el licitante en su propuesta técnica no acredito que el equipo ofertado con brillo de 220 cd/m2 y entrada Display port 1.2, por lo que no cumple con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan en las Bases y Ficha Técnica de la partida 1, de la presente licitación pública internacional presencialPor lo anterior, **se descalifica al participante en cuanto a la partida 1,** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **k), l), s) y u)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "***21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***k)*** *Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones,* ***l)*** *Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación;* ***s)*** *Si del Análisis Técnico realizado por* ***LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE,*** *resulta que algún participante no*

cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; ***u)*** *Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."*

Se adjudique a la persona moral denominada **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V., las partidas 1, 2, 4 y 5,** con un Subtotal de $32, 172,673.00 más 16% de I.V.A. $5,147,627.68 dando un **Gran Total de $37,320,300.68,** con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudique a la persona moral denominada **THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V., la partida 3,** con un Subtotal de $63,682,221.99 más 16% de I.V.A. $10,189,155.52 dando un **Gran Total de $73,871,377.51,** con las especificaciones y características de su cotización.

Las propuestas presentadas por los participantes, fueron solventes y se adjudicó la contratación de la renovación y migración de la plataforma actual de infraestructura tecnológica en equipo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad, solicitado por la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno, a las propuestas más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA	LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

UNIDAD USUARIA

LA C. SUPERVISORA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL.

LIC. DIEGA FLORES LEIJA

UNIDAD USUARIA

POR LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL.

C. OLEGARIO RODRIGUEZ A.

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

ING. JORGE MATEOS MENCHACA

UNIDAD REQUIRENTE

POR LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C. MARTHA BEATRIZ GARZA GARZA

NO ASISTIÓ

2.- NTS INFORMÁTICA Y REDES, S.A DE C.V.
C. JOSE ÁNGEL MORENO HERRERA _____ NO ASISTIÓ

3.- MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
C. LAURA EUGENIA ISLAS GONZALEZ _____

4.- THOUSAND INTERNATIONAL COMPANIES, S.A. DE C.V.
C. EDUARDO MORA LOYOLA _____

5.- GRUPO TI DE MÉXICO Y COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.
C. CARLOS RABADAN VALDEZ _____ NO ASISTIÓ

6.- ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
C. DAVID MORALES CHAVEZ _____

7.- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.
C. DIANA CAROLINA GUAJARDO VALDES _____ NO ASISTIÓ

8.- INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
C. LETICIA CASTELÁN DÍAZ _____ NO ASISTIÓ

9.- ARS INTEGRACION DE SOLUCIONES, S. A. DE C.V.
C. FERNANDO LEOS MORENO _____ NO ASISTIÓ

10.- TECNOLOGÍA DE DISEÑO INTEGRAL S.A. DE C.V.
C. ANDRÉS GUTIERREZ VIZCAINO _____ NO ASISTIÓ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. DGASG-DC-049/2018 contratación de la renovación y migración de la plataforma actual de infraestructura tecnológica en equipo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad, solicitado por la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno.

Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.
C.P. 64000, Edificio Biblioteca Central, Piso 4, Tel: 20-20-16-22 y 20-20-1606
www.nl.gob.mx